



Ayuntamiento de Riolobos

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Señores Concurrentes:

Alcalde- Presidente:

D. José Pedro Rodríguez Martín

Concejales:

D. José Raúl Ginés Méndez

D. José María Moreno Moreno

D^a. Resurrección Moreno Granado

D. Francisco José Gallardo Arroyo

D^a. Magdalena Mendo Lucía

D. José Antonio Delgado Iglesias

D^a Maite Dillana Mirón

D. Michael Pérez Iglesias

Secretaria:

D^a María Isabel Delgado Garrote

En Riolobos, a 29 de diciembre de 2020, siendo las 20:30 horas se constituyó el Ayuntamiento-Pleno de esta localidad en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Pedro Rodríguez Martín y con la asistencia de los Señores Concejales y Sras. Concejales y la Sra. Secretaria expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión para la que previamente habían sido convocados.

Concurren todos los señores Concejales y las señoras Concejales.

Abierto el acto por la Presidencia, se desarrolló la sesión, conforme al Orden del Día, adoptándose los acuerdos siguientes.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Se inicia el punto recordando el Sr. Alcalde al Pleno Corporativo que en la sesión plenaria ordinaria de 18 de diciembre de 2020 se informó en el punto número séptimo que por Resolución de la Alcaldía número 269/2020 se aprobó la obra de ampliación y acondicionamiento de 2 habitaciones dobles en la Residencia, que quedaron sin ejecutar con cargo al proyecto EDUSI porque superaba el presupuesto de este programa. Sin embargo no se incluyó entre los asuntos de la citada sesión ordinaria de pleno la ratificación de esta Resolución.

Por tanto, el motivo de la urgencia de la sesión de pleno es la necesidad de agilizar las obras aprobadas en la Resolución 269/2020 (2 habitaciones dobles), para que puedan finalizar conjuntamente con las aprobadas con cargo al proyecto EDUSI (de 3 habitaciones dobles, que se entregarán a mediados de enero de 2021), a los efectos de solicitar al SEPAD la autorización de las 5 habitaciones en total, y con ello tener disponibles las 5 habitaciones desde primeros de año, para satisfacer la demanda de residentes actual.



Ayuntamiento de Riobos

La Corporación, por unanimidad de los/as asistentes, que forman la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda ratificar la urgencia de la sesión, por los motivos expresados.

2º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 269/2020, REFERENTE A LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE 2 HABITACIONES DOBLES EN LA RESIDENCIA MIXTA DE RIOLOBOS, COMPLEMENTARIA A LA OBRA FINANCIADA Y EJECUTADA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, NÚMERO 2018/68/004 -FEDER 2014 EDUSI E-P 504, DENOMINADA “ACTUACIÓN EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE RIOLOBOS”

El Sr. Alcalde-Presidente lee la Resolución de la Alcaldía número 269/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente: 451/2020

Resolución de la Alcaldía número 269/2020

Visto que el Ayuntamiento de Riobos ha sido beneficiario de la Estrategia EDUSI Plasencia 2017-2019, por la que la Excm. Diputación de Cáceres está financiando y ejecutando la obra número 2018/68/004 (FEDER_2014_EDUSI E-P 504), denominada “ACTUACIÓN EN LA RESIDENCIA DE MAYORES EN RIOLOBOS”, consistente en la siguiente reforma: construcción de 3 dormitorios dobles y 3 baños; construcción de 2 almacenes; adecuación de los espacios de comunicación horizontales, con el correcto funcionamiento y legalización de las instalaciones; adecuación de las fachadas y carpintería exteriores; y construcción de sala destinada a zona de estar o salón social comunitario. Todo ello conforme al proyecto redactado por Bártica Consultores, S.L., Arquitecto Técnico Emilio Antón Méndez. Teniendo dicha obra un presupuesto de 140.683,70 €.

Visto que en el proyecto inicial para esta obra planteado por el Ayuntamiento de Riobos, estaba previsto la construcción de 2 habitaciones más en el espacio que ocupan los 2 almacenes, habiéndose recogido en el Presupuesto Municipal de 2018, 2019 y de 2020 (aplicaciones 312 625.00 y 450 616.00).

Visto que a día de hoy permanece vigente la demanda de personas mayores para entrar en la Residencia Mixta de Riobos.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la obra de ampliación y acondicionamiento de 2 habitaciones dobles en la Residencia Mixta de Riobos según “Memoria valorada para la ampliación de dos habitaciones en la Residencia de Mayores de Riobos”, redactada en noviembre de 2020, por D. Constancio González Gordo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado número 19589, de Bártica Consultores, S.L, con un presupuesto total de 25.717,01 €.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 25.717,01 € IVA incluido, dentro del Presupuesto Municipal del presente ejercicio con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Cargo de 4.528,83 €, en la aplicación 312 625.00



Ayuntamiento de Riobos

- Cargo de 25.717,00 €, en la aplicación 450 619.00

TERCERO. Ratificar este acuerdo en la siguiente sesión de Pleno que se celebre.

En Riobos, a la fecha de la firma electrónica, ante mí, la Secretaria-Interventora, que doy fe.”

Sometido el asunto a deliberación, sin que esta se produzca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la misma se somete a votación del Ayuntamiento Pleno, aprobándose por unanimidad y adoptándose, en consecuencia el siguiente

ACUERDO

PRIMERO Y ÚNICO. Ratificar la Resolución de la Alcaldía número 269/2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 21:15 horas del mismo día, y yo la Secretaria levanto la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

En Riobos, a 29 de diciembre de 2020

Vº.Bº.
El Alcalde,

Fdo. José Pedro Rodríguez Martín

La Secretaria,



Fdo. María Isabel Delgado Garrote

